

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desdasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/051/2022 de fecha 10 de Marzo de 2022.

> NESTIDAD Y RESULTADOS 2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón, precursos de la Revolución Mexicana".

DIRECCIÓN DE OBRAS. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN NÚM.: 026/2022

VILLAHERMOSA, TABASCO, 14 DE FEBRERO DEL 2022

PROPIETARIO.

DATOS DE ESCRITURA

NÚM. DE INSCRIPCIÓN:

CONSTANCIA

NÚM. DE VOLUMEN: CTA. CATASTRAL NÚM.: EN TRÁMITE

ALINEAMIENTO NÚM.:

38911

NÚM. DE PREDIO:

NOTARIAL DE

USO DE SUELO NÚM.:

38910

NÚM. DE FOLIO:

LA ESCRITURA

CONT. DE AGUA POTABLE NÚM.:

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD CON FOLIO NÚM. 40227, ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES FACULTADA POR LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN 1; ARTÍCULO 4 Y ARTÍCULO 15, FRACCIÓN I, II, III, XII, XIII Y XXII DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TABASCO. ARTÍCULOS 2, 3 FRACCIÓN IV, 78, 83 Y 84 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CENTRO Y QUEDANDO CUBIERTO EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL, MEDIANTE RECIBO DE OPERACIÓN DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022.

AUTORIZA

		UBICACIÓN:
SUP. PREDIO: M2.	SUP. DE CONSTRUCCIÓN DE: M2. CON TECHO DE LOSA, ALBECAR DE M2. Y BARDA DE ML.	

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: PLANTA BAJA (COCHERA, BAÑO, SALA, COMEDOR, COCINA, DESAYUNADOR, CUARTO DE LAVADO, BODEGA, 1 CUARTO CON BAÑO, BAR, TERRAZA, ALBERCA, ESCALERA, BODEGA Y BAÑO), PLANTA ALTA, (3 RECÁMARAS CON VESTIDOR Y BAÑO, TERRAZA, BODEGA, SPA, TERRAZA, CAVA, MAN CAVA, TERRAZA Y BAÑOS) Y BARDA.

LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SE EXPIDE CON BASE A LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS PROPORCIONACOS POR EL SOLICITANTE Y/O PROPIETARIO. SERA EXCLUSIVO PARA EL PROPÓSITO QUE SE EXPRESA, POR LO QUE DEBERÁ APEGARSE AL PROYECTO AUTORIZADO. CUALQUIER FALSEDAD, DOLO, ERROR, MALA FE, O EN SU DEFECTO AFECTACIONES C DAÑOS A TERCEROS QUE GENEREN INCONFORMIDAD, SERA MOTIVO DE REVOCACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LOS ARTÍCULOS 350, 351, 352, 353 Y 357 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CENTRO.

ES OBLIGATORIO QUE ESTA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PERMANEZCA EN LA OBRA JUNTO CON LOS PLANOS, FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL DEBIDAMENTE AUTORIZADOS. NO TENER MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PUBLICA SIN EL PERMISO EXPEDIDO POR ESTA DIRECCIÓN, EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

NOTA: DEBERÁ COLOCAR LONA O LETRERO DE 1.00 X 1.50 MTS. MÍNIMO EN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, QUE CONTENGA LOS DATOS DEL PERMISO CORRESPONDIENTE (SEGÚN FORMATO ANEXO), EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A UNA MULTA DE 100 VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE. (\$ 9,622.00 PESOS).

D.R.O. ARQ. ANWAR EPHRAIN ALEJ CHÁVEZ VÉLEZ C.D.A. ARQ. ANWAR EPHRAIN ALEJ CHÁVEZ VÉLEZ C.S.E. ING. GUILLERMO DEL VALLE ESPINOSA

C.I.X. ING. ERICK MORALES TOLENTINO

NÚM.: 608 NÚM.: 608

NÚM.: 724 NÚM.: 919

AUTORIZÓ

ARQ. NARCISO ALBERTO PÉREZ NUIL

DIRECTOR

ARQ. JORGE LUIS LORENZO GÓMEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS, ESTACIONAMIENTOS Y **ANUNCIOS**

ARQ. OSCAR DE JESÚS VÁZQUEZ MOSQUEDA SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN Y GESTIÓN URBANA

NTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021 - 2024

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAI

UNIDOS MERA

^{*} ESTA LICENCIA TIENE VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN. *DEBERÁ MANIFESTAR ANTE ESTA DIRECCIÓN EL AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LA MISMA C.C.P. SUBDIRECTOR DE CATRASTRO MUNICIPAL ANEXANDOLE COPIA DEL PLANO C.C.P. JEFE DE DEL DEPARTAMENRTO DE INSPECCIÓN URBANA

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desdasificación de la información, así como para la Elaboración de Version es Publicas, mediante Acta de Comité de Transparenda No. CT/051/2022 de fecha 10 de Marzo de 2022.

CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS

H. Ayuntamiento Constitucional de Centro

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales Subdirección de Regulación y Gestión

2021-2024

SOLICITUD PARA PERMISO / LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

VILLAHERMOSA, TABASCO A 21 DE 01		FOLIO: 402	2-
C .		LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (MAS DE 60.00 I	
SOLICITANTE S PERSONA FÍ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DOMICILIO: COLONIA O FRACCIONAMIENTO:	SICA JURÍDICO-	R.F.C.	
DATOS DEL PREDIO PROPIETARIO: CALLE: COL. O FRACC.:	CTA. PREDIAL:RUS	EIRMA: NÚMERO OFICIAC: TICO:PŘBANO:C. P.:	- - -
DATOS DE LA ESCRITURA CONSTA NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	NÚMERO DE FECHA DE IN	VOLÚMEN ISCRIPCIÓN:	
PERMISO / LICENCIA PARA: * OBRA NUEVA OBARDA OAMPLIACIÓN EXCAVACIÓN OREMODELACIÓN RELLENO OREGULARIZACIÓN DEMOLICIÓN OFRACCIONAMIENTO REVALIDACION	UNIFAMILIAR O FR O BIFAMILIAR O LO O PLURIFAMILIAR O INI	ONDOMINIO VERTICAL O CONDOMINIO HORIZONT ACCIONAMIENTO O PUBLICO ITIFICACIÓN O OTRO DUSTRIAL ESPECIFIQUE:	AL
APLICA PARA PERMISO DE	CONSTRUCCIÓN (HASTA	A 60.00 (DECCNSTRUCCIÓN)	7
INDICAR ACTIVIDADO GIRO: CARACTERÍSTICO SUP. DEL TERREN HONESTIDADY SUP. CONSTRUID TO AL: 2021. SUP. A CONSTRUIT TO SUP. A CONSTRUIT TO COPIA DE LA ESC COPIA DE LA ESC COPIA DE LA ESC COPIA DE LA ESC COPIA DE LA CONSTRUIT DE LA PROPERDADO GON COPIA DE LA CRE LENCA DE LA PROPENDADO GON COPIA DE LA CONSTRUIT DE LA PROPERDADO GON COPIA DE LA CONSTRUIT DE LA PROPERDADO GON COPIA DE LA CONSTRUIT DE LA PROPERDADO GON COPIA DE LA CONSTRUIT DE LA PROPERDA DE SEGUENTA DE SEGUENTA DE LA PROPERDA DE LA PROPERDA DE SEGUENTA DE LA PROPERDA DE LA PROPER	SUP. A CONST.	Constitution and Deposit No. 19	
APLICA PARA LICENCIA DE	CONSTRUCCIÓN (MAS D	DE 60.00 M² DE CONSTRUCCIÓN)	
INDICAR ACTIVIDAD O GIRO: CARACTERÍSTICAS SUP. DEL TERRENO: SUP. CONSTRUIDA TOTAL: SUP. A CONSTRUIR PLANTA BAJA: SUP. A CONST. 1ER. NIVEL: DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA	M² SUP. A CONSTM² SUP. A CONSTM² SUP. A CONST	UNIDADES: 1 2DO. NIVEL: M ² 3ER. NIVEL: M ² MAS NIVELES: M ² RUIR TOTAL: M ²	7.1
NOMBRE: ARQ ANWAR EPHRAIN ALEJ CHÁVEZ VELE CORRESPONSABLES EN: DISEÑO URBANO O ARQUITECTÓNICO, NOMI SEGURIDAD ESTRUCTURAL, NOMBRE: GUILL INSTALACIONES, NOMBRE: ING. ERICK MORALES	BRE: ARQ ANWAR EPHRAIN ALEJ CHAVEZ V ERMO DEL VALLE ESPINOZA	TEL.: FIRMA: /ELEZ NÚM.: 608 FIRMA: NÚM.: 724 FIRMA: NÚM.: 919 FIRMA:	



Zoila de Dios Segura

Elaboró



"2022: Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana".

Villahermosa, Tabasco, a 24 de Marzo de 2022 DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES Oficio Número: DOOTSM/UACyT/1382/2022

ASUNTO:

Enviando versión pública y carátula o colofón

Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo

Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública Presente

En atención al oficio No. COTAIP/0415/2022 de fecha 16 de Marzo del año en curso, me permito enviar versión pública y carátula o colofón de "47 Autorizaciones de Licencias de Anuncios; 01 Autorización de Fusión de Predio; 26 Autorizaciones de Licencias de Construcción; 01 Autorización de Permiso de Remodelación; 14 Autorizaciones de Permisos de Construcción; 03 Autorizaciones de Régimen de Propiedad en Condominios y 21 Autorizaciones de Subdivisión de predios", correspondiente al Primer Trimestre 2022, la cual fue aprobada por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria Número CT/051/2022 de fecha 10 de Marzo de 2022.

Sin otro particular, hago propicia para enviarle un cordial salud

Atentame

Arq. Narciso Alberto Pérez

Director

DIRECCIÓN DE OBRAS.

C. Lourdes Juliera Campos Oropeza Revisó

C.c.p.- Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio.- Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.

Archivo/minutario.



"2022: Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana".



Villahermosa, Tabasco, a 24 de Marzo de 2022 DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES Acta de Sesión Extraordinaria: **CT/051/2022**

Respecto a la versión pública de "47 Autorizaciones de Licencias de Anuncios; 01 Autorización de Fusión de Predio; 26 Autorizaciones de Licencias de Construcción; 01 Autorización de Permiso de Remodelación; 14 Autorizaciones de Permisos de Construcción; 03 Autorizaciones de Régimen de Propiedad en Condominios y 21 Autorizaciones de Subdivisión de predios", correspondiente al Primer Trimestre 2022 y tomando en cuenta los artículos sexagésimo segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Consejo nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo segundo y sexagésimo tercero y quinto transitorio de los lineamientos citados, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública se hace precisa lo siguiente:

- Nombre del área del cual es titular quien clasifica:
 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.
 "47 Autorizaciones de Licencias de Anuncios; 01 Autorización de Fusión de Predio; 26 Autorizaciones de Licencias de Construcción; 01 Autorización de Permiso de Remodelación; 14 Autorizaciones de Permisos de Construcción; 03 Autorizaciones de Régimen de Propiedad en Condominios y 21 Autorizaciones de Subdivisión de predios"
- III. Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:

47.- Autorizaciones de Licencias de Anuncios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- Número de recibo: Es el número, creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo. Cabe mencionar que este dato es el único que se clasificara en las autorizaciones que sean dirigidas hacia una persona moral.
- Nombre: El nombre de la persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de torna de naturaleza pública.



• Ubicación del predio: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.

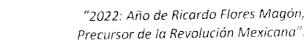
Páginas que la conforman: 47 (anverso)

01.- Autorización de Fusión de Predio

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- Nombre del propietario: El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- Ubicación del predio: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- Superficie del predio: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- Colindancias: Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus Datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con Personas Morales y/o calles aledañas).





Páginas que la conforman: 04 (anverso)

26.- Autorizaciones de Licencias de Construcción

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales

Oficio de autorización

- Nombre del propietario: El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una
 persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha
 información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato,
 además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en
 autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- Ubicación del predio: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- Superficie del predio: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción: Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

Hoja de Solicitud

• Nombre del solicitante: El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de torna de naturaleza pública.



- Domicilio del solicitante (Únicamente persona física): El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).
- Firma: en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rubrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresa que aprueba su contenido. Notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- R.F.C. (únicamente de persona física): El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. de Persona Moral).
- Número de Celular y/o teléfono particular (no institucional/empresarial): El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal o privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- Nombre del propietario: El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción: Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.





"2022: Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana".

• Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

Páginas que la conforman: 52 (anverso)

01.- Autorización de Permiso de Remodelación

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- Nombre del propietario: El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- Ubicación del predio: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- Superficie del predio: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción: Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

Páginas que la conforman: 02 (anverso)



"2022: Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana".



14.- Autorizaciones de Permiso de Construcción

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- Nombre del propietario: El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- Ubicación del predio: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- Superficie del predio: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción: Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

Páginas que la conforman: 14 (anverso)

03.- Autorizaciones de Régimen de propiedad en Condominios

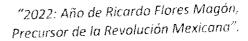
Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

• Nombre del (os) propietario (os) (as) y/o solicitante: El nombre del propietario y/o solicitante a nombre de quien se expida dicha autorización, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en alla personas morales),



- Ubicación del predio: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- Superficie del predio: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- Colindancias: Como podemos notar en el oficio de autorización, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus Datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con Personas Morales y/o calles aledañas).
- Número de operación o recibo: Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.
- Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción: Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- Datos de Credencial INE/IFE: La Credencial para votar te permite participar en las elecciones federales, estatales, municipales, delegacionales y para jefe de gobierno de la Ciudad de México. Asimismo, es una identificación oficial que valida tu ciudadanía mexicana. Para ello, la credencial deberá de contener datos como Clave de electricionario como dato personal, en virtud de contener.





Páginas que la conforman: 19 (anverso)

21.- Autorizaciones de Subdivisión de predios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- Nombre del propietario y/o solicitante: El nombre del propietario y/o solicitante a nombre de quien se expida dicha autorización, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- Ubicación del predio: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- Superficie del predio: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- Colindancias: Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus Datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con Personas Morales y/o calles aledañas).

Páginas que la conforman: 46 (anverso)

IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:





"2022: Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana".

Tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, sí como para la elaboración de Versiones Publicas. Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo, fracción I y II, Quincuagésimo octavo, de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Consejo nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo segundo y sexagésimo tercero y quinto transitorio de los lineamientos citados.

Firma del Titular del Área, firma autografia de quien clasifica: V.

Firma del Titular del Árda

firma de quien clasifica

Director

Arq. Narciso Alberto Pérez Niula Contro Con Lour des Julieta Campos Oropeza

DIRECCIÓN DE OBSTICATO ada de la Unidad de Atención ORDENAMIENTO TERRITORIAL indadana y Transparencia MUNICIPALES

Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública: VI.

Acta de Sesión Extraordinaria número CT/051/2022 de fecha 10 de Marzo de 2022.